



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 09/05/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 81

<b>UNITAT</b> 01201 - SERVICIO DE ARQUITECTURA Y S.C.T.	<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-01201-2025-000226-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa acceptar l'increment de finançament per al CEIP Malilla (Pla Edificant), aprovar la modificació de crèdits per generació de nous ingressos i modificar el corresponent projecte de gasto.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00081
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo del Pleno del 17-11-2022, se dispuso en su punto Primero *'Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 26 de octubre de 2022 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al Plan Edificant, para la actuación nueva construcción del centro 46036633 CEIP Número 106 (zona Malilla), en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana y por el importe de 13.284.654,64 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:*

*CEIP NÚMERO 106 MALILLA (Código 46036633).*

2021..... 0 €.

2022..... 100.000 €.

2023..... 3.500.000 €.

2024..... 4.000.000 €.

2025..... 4.000.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2026..... 1.684.654,64 €.

SEGUNDO. En fecha 17-10-2024 el Ayuntamiento solicitó la modificación de la referida delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas, para la ejecución de la actuación Nueva construcción 3i + 9I + 18P + comedor (600, 2 turnos) del centro CEIP N.º 106, incluyéndose las nuevas actuaciones de: gestión de residuos de excavación, mejora de eficiencia energética y muros de contención.

La solicitud de modificación se aceptó por el director general competente en materia de Infraestructuras Educativas mediante propuesta de modificación, de fecha 20 de noviembre del 2024, por resultar procedente y ajustarse a lo establecido en el artículo 8.bis del Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.

La referida modificación incrementa la financiación para el ejercicio 2025 en 2.155.045,15 €.

TERCERO. En sesión plenaria de fecha 10-12-2024, el Ayuntamiento aceptó las condiciones de la propuesta de delegación, una vez modificada, resultando que la financiación global, asciende a 15.439.699,79 € (13.284.654,64 € + 2.155.045,15 €).

CUARTO. Mediante moción de la concejal delegada de Servicios Centrales Técnicos, de fecha 11 de abril, se propone aprobar una generación de créditos por mayores ingresos para el ejercicio 2025 por importe de 2.155.045,15 €, al no estar previsto ese incremento de financiación en el Presupuesto municipal vigente. Asimismo se propone modificar el proyecto de gasto 2023/00026 'PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA' a los efectos de adecuarlo a la financiación actual.

QUINTO. El Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos informa en fecha 15-4-2024 sobre la procedencia de generar crédito por mayores ingresos provenientes de la modificación de la delegación de competencias de fecha 20-11-2024.

SEXTO. Consta en el expediente, documento contable de modificación de créditos MCRED/2025/0040000054, expediente contable del correspondiente compromiso de ingreso INGRES/2025/0000103775 y ficha del proyecto de gasto 2023/00026 'PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA', actualizada según la modificación de la delegación de competencias.

Por todo lo expuesto procede aceptar la subvención por importe de 2.155.045,15 €, generar crédito por mayores ingresos por el referido importe, y modificar el proyecto de gasto 2023/00026 correspondiente 'PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA', a los efectos de incrementar la financiación prevista en el mismo para el ejercicio 2025.

SÉPTIMO. En fecha 22-4-2025 se emite, por el Servicio Económico Presupuestario, informe al borrador propuesta remitido por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales

Id. Document: hIEf 2x6W Jduj fWvj rmQJ NSZt fYw=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Técnicos para aprobar la presente generación de créditos, en el que se indica, entre otros extremos, que la modificación de créditos por generación de ingresos que corresponde a la presente modificación es la n.º 27, incluyéndose en el punto Segundo de la propuesta.

Asimismo consta informe del Servicio Financiero de fecha 23-4-2025 sobre cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto.

A lo expuesto, resultan de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

**SEGUNDO.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su título VI referente al Presupuesto y gasto público.

**TERCERO.** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley Real Decreto Legislativo 2/2004.

**CUARTO.** Las Bases 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup>, 31.<sup>a</sup> y 45.<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto municipal relativas a las modificaciones de crédito, proyectos de gasto y a las transferencias corrientes y de capital.

**QUINTO.** La competencia orgánica para la aceptación de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la Resolución n.º 5, de 18 de junio y n.º 227, de 7 de noviembre de 2023. Respecto de competencia para la aprobación de la modificación de créditos es también competencia de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar el incremento de financiación por importe de 2.155.045,15 € para el CEIP Malilla, correspondiente a la modificación de la delegación de competencias del director general en materia de Infraestructuras Educativas, de fecha 20 de noviembre de 2024, y aprobar el compromiso de ingreso por el referido importe, según expediente contable INGRES/2025/0000103775.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Aprobar la 27.<sup>a</sup> Modificación de Créditos Generados por Ingresos de acuerdo con el expediente contable MCRED/2025/0040000054, por importe de 2.155.045,15 €, en la aplicación presupuestaria SD1100000 032100 62200.

Tercero. Modificar el proyecto de gasto 2023/00026 'PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA', a los efectos de incrementar la financiación prevista en el mismo para el ejercicio 2025, como consecuencia de la aceptación de la subvención, por importe de 2.155.045,15 €, recogida en el punto primero, incrementando en idéntica cuantía el crédito del mismo para la referida anualidad."

Id. Document: h1Ef 2x6W Jduj fWVj rmQJ NSZt fYW=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	09/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731